

ORDENANZA N° 1948/04

Tema: Construcción de veredas

Sanción: 10 de agosto de 2004

VISTO :

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

que es objeto de este Cuerpo mejorar la calidad de vida de los riograndenses;
que es importante que se prioricen y ejecuten aquellas obras que son necesarias;
que el radio de influencia de las Escuelas Provinciales N° 20 y N° 26 y del Gimnasio Provincial Jorge Muriel abarca a todos los barrios de chacra IV y también un importante sector de chacra II;
que este Concejo considera necesario favorecer la accesibilidad y el tránsito peatonal entre las Escuelas Provinciales N° 20, N° 26, el Gimnasio Provincial Jorge Muriel y los barrios cercanos de chacra II;
que son numerosos los niños y jóvenes de chacra II que cruzan cotidianamente los espacios baldíos de los macizos designados catastralmente como Reserva de Equipamiento y Espacios Verdes respectivamente;
que cualquiera sea la previsión de obras que tengan previstos tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como el Ejecutivo Provincial, es imprescindible para este Cuerpo garantizar mejores condiciones para el tránsito peatonal desde y hacia chacra IV.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUEINTE

ORDENANZA

Art. 1º)El Departamento Ejecutivo Municipal construirá las veredas en los macizos 19 E, 19 D y parte del macizo 19 F, como así también en sectores de la plazoleta intermedia de la Avenida San Martín.

Art. 2º)El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios para que los mismos se realicen dentro de los treinta días hábiles de sancionada la presente.

Art. 3º)**IMPUTENSE** los gastos que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente del año en curso para aquellos predios que sean propiedad municipal y en la partida correspondiente a cada propietario, ya sea gobierno provincial o privados, según corresponda.

Art. 4º)**De Forma.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2004.
OMV.**